



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Administración Nacional de Seguridad Social, (ANSES) lanzó el "Programa Integral de Reconocimiento de Períodos de Aportes por Tareas de Cuidado", que posibilitará que 155 mil mujeres en edad jubilatoria que actualmente no cuentan con los treinta años de aportes registrados por haberse dedicado a la crianza de sus hijos e hijas, puedan acceder a este derecho.

La medida busca reparar parte de las desigualdades estructurales que sufren las mujeres a lo largo de sus vidas y que están derivadas, en gran medida, de la sobrecarga de las tareas de cuidado y de las inequidades del mercado de trabajo que se acumulan en el largo plazo. Estas dificultades hacen que reúnan menos aportes jubilatorios que los varones, incluso, a mayor cantidad de hijos e hijas, las brechas de aporte se incrementan aún más con respecto a los varones.

Según los registros de la ANSES, el 44 por ciento de las mujeres en edad jubilatoria -aproximadamente 300 mil entre 59 y 64 años- no pueden acceder a un beneficio previsional debido a que la inserción en el mercado laboral -especialmente en el sector formal- es más difícil para las mujeres que para los varones.

El programa reconoce que las tareas de cuidado son un trabajo y consiste en sumar años de servicios previsionales de acuerdo a la cantidad de hijos -hasta 3 por cada uno- y licencias por maternidad de la persona gestante. La medida habilitaría a 30 mil mujeres a jubilarse el año que viene, esto significa ampliar el acceso a la Seguridad Social para miles de madres argentinas.

El reconocimiento de aportes por tareas de cuidado visibiliza y repara una desigualdad histórica y estructural en las tareas de sostén de la vida y cuidados, igualando oportunidades, reconociendo y valorando el tiempo que las mujeres destinaron y destinan a la crianza de sus hijas e hijos.

El Programa Integral de Reconocimiento de Períodos de Servicio por Tareas de Cuidado combina tres modalidades que contribuyen a la reducción de la brecha de género en materia previsional y que permitirán el acceso inmediato a un beneficio jubilatorio. Las tres modalidades reconocen:



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- Un año de servicios previsionales por hijo/a para mujeres y personas gestantes con hijos/as nacidos/as vivos/as o adoptados siendo menores de edad.
- Dos años adicionales a las mujeres que hayan sido titulares de AUH (y el niño o niña haya percibido este derecho por lo menos durante 12 meses). Hasta el momento, 2,3 millones de mujeres cobran la AUH y representan el 94 por ciento de los titulares del beneficio.
- A las trabajadoras registradas que hayan hecho uso del período de licencia por maternidad y por excedencia, también se les reconocerá el mismo plazo a los fines de acceder al derecho a una jubilación.

Con esta decisión, el Gobierno Nacional ampliaría la cobertura de la seguridad social, restituyendo derechos. Se trata también de una reivindicación de una de las luchas históricas del movimiento de mujeres, al igual que sucedió con la llamada "jubilación para amas de casa", el programa reconoce el trabajo realizado por las mujeres al interior de sus hogares.

De acuerdo a un informe publicado por el Foro Económico Mundial, publicado en Página 12, la pandemia incrementó la cantidad de tiempo en el que se podría reducir la brecha de género¹ a nivel mundial: pasó de 99,5 a 135,6 años. La crisis económica producida por el coronavirus, agrega el informe, golpeó más a las mujeres.

El impacto del coronavirus puso sobre la mesa la cuestión de los cuidados en los términos en que los estudios de género y los movimientos de mujeres y feministas lo piensan desde hace años: en su relevancia para la sostenibilidad de la vida y las economías de la región. Los cuidados comenzaron a ser visibilizados como un valor en sí mismo y como una tarea fundamental para el bienestar último de la sociedad. El parate económico mundial, en contraposición a la plena actividad de las tareas de cuidado -magnificadas por la pandemia- evidenció más que nunca su lugar como sector económico central²

En la misma línea, un documento elaborado por Unicef y la Dirección de Economía y Género del Ministerio de Economía señala que "las mujeres a cargo de

¹ [La pandemia amplió la brecha de género | Antes se requería un siglo para eliminarla y ahora 135 años | Página12 \(pagina12.com.ar\)](https://pagina12.com.ar)

² https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46453/1/S2000784_es.pdf



Legislatura de la Provincia de Río Negro

hogares con niñas, niños y adolescentes son las más afectadas por la crisis: enfrentan una peor inserción en el mercado laboral (mayores niveles de informalidad, mayor inestabilidad, salarios más bajos) a la vez que experimentan una pobreza de tiempo profundizada por la pandemia” y, como consecuencia, “cae su tasa de participación económica y aumenta su desempleo, lo cual incrementa los niveles de pobreza e indigencia en sus hogares”.

Las tareas de cuidado no remuneradas representan una de las razones que dificultan el ingreso de las mujeres al mercado laboral formal y, luego, su inclusión en el sistema previsional. Según una encuesta sobre el trabajo no remunerado y uso del tiempo realizada por el Indec en 2013 (último dato disponible) la mayor carga de trabajo doméstico no pago recae sobre las mujeres (76 versus 24 por ciento de los hombres).

El sistema previsional con perspectiva de género ya funciona en otros países de la región. Uruguay, por ejemplo, tiene en cuenta las mayores dificultades de las mujeres para mantener su trayectoria laboral debido a sus responsabilidades familiares.

El Gobierno Nacional ha posicionado el cuidado como uno de los temas principales de su agenda con la Creación de la Dirección Nacional de Cuidados Integrales a principios del 2020, la conformación de la primera Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado y la elaboración de un proyecto de ley para crear un Sistema Integral de Cuidados.

El avance en derechos previsionales con perspectiva feminista es imprescindible para equiparar las brechas de las desigualdades estructurales y las injusticias sociales que atraviesan los sectores históricamente marginados en las economías de mercado, como han sido las mujeres, a lo largo de la historia de la humanidad.

Por ello;

Autoras: María Eugenia Martini, Gabriela Abraham, Daniela Salzotto, Alejandra Mas, María Inés Grandoso.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la Administración Nacional de Seguridad Social, (ANSES) su beneplácito por el lanzamiento del "Programa Integral de Reconocimiento de Períodos de Aportes por Tareas de Cuidado", que reconoce las tareas de cuidado como un trabajo, visibiliza y repara una desigualdad histórica y estructural en las tareas de sostén de la vida y cuidados, valorando el tiempo que las mujeres destinaron y destinan a la crianza de sus hijas e hijos, posibilitando que 155 mil mujeres en edad jubilatoria que actualmente no cuentan con los treinta años de aportes registrados, puedan acceder a este derecho.

Artículo 2°.- De forma